

OPOSICIONES DE ESTABILIZACIÓN

2024



ELIGE ESCUELA

PÚBLICA



#YoElijoLaPública



- **HUESCA:**
HUSTE – STEA – HUESCA
sindicatohuste@gmail.com
C/ Valentín Carderera, 3, 22003 - Huesca
625433077
- **TERUEL:**
STEA – TERUEL
steateruel@gmail.com
C. Yagüe de Salas, 16, Planta 3, 44001 - Teruel
978602795 - 625433078
- **ZARAGOZA:**
STEA – ZARAGOZA
zaragoza@stea.es
Avda. Goya, 96 (esq. Cánovas), 50004 - Zaragoza
976552669 - 619958814

www.stea.es

ORDEN ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, (...) en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- **Plazas** que se sacan a raíz de la **Directiva europea** que sanciona el abuso de la temporalidad (**= trabajo = condiciones**).
- **Plazas** que han estado **ocupadas** ininterrumpidamente por funcionariado interino desde el 31 de diciembre de 2017.
- Esta orden está regulada por el RD 270/2022, de 12 de abril, a través de su disposición transitoria cuarta: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf> (traslado del “Icetazo” a educación)



- **STEA-i fue el ÚNICO sindicato de la Mesa Sectorial de Educación que NO firmó los DOS últimos procesos de oposiciones, por restar vacantes a las “oposiciones blandas”** – ninguna en el Cuerpo de Maestras y Maestros y en muchas especialidades de EE.MM.-.
- Este hecho nos diferencia de lo hecho por otras CCAA, que reservaron un gran número de vacantes para el concurso de méritos sin oposición y para las oposiciones sin 1ª prueba eliminatoria, en Aragón se consumieron el grueso de las vacantes en procesos ordinarios de oposiciones.
- **Nuestra negativa a firmar las pasadas y las actuales oposiciones demuestran nuestra COHERENCIA en los argumentos y en la DEFENSA del profesorado interino.**

PLAZAS: TOTAL 111

ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional

CÓDIGO	ESPECIALIDADES	ACCESO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	RESERVA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	RESERVA PERSONAS TRANSEXUALES	RESERVA VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
590-006	MATEMÁTICAS	17	3	1	1	1	23
590-011	INGLÉS	7	2	1	1	1	12
590-102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	2					2
590-104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	3	1				4
590-110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	6	1			1	8
590-112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	6	1				7
590-206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	8	1				9
590-214	OPERACIONES Y EQUIPOS ELABORACIÓN PRODUCTOS ALIMENTARIOS	3	1				4
590-219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	5	1				6
590-227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	15	1				16
594-423	PIANO	4	1				5
595-507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2					2
595-525	VOLUMEN	2					2
598-007	PELUQUERÍA	3	1				4
598-009	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	6	1				7
	TOTAL	89	15	2	2	3	111

¿QUÉ PLAZAS SE CONVOCAN?



- Las plazas reservadas a **Discapacidad**: representan el 8% del total de plazas ofertadas. De no ser cubiertas, se acumularán a posteriores ofertas hasta un 8%, acumulándose el resto a las de acceso libre.
Si no aprueban por esta lista y obtienen mayor nota que otras personas por lista de Acceso Libre, “se les incluirá por su orden de puntuación en dicho sistema de acceso”.
- Las plazas reservadas para **Víctimas del Terrorismo** y las de personas **Transexuales**: representan el 1% del total de plazas ofertadas. De no ser cubiertas se acumularán a las de acceso libre.
- Las plazas reservadas para **Víctimas de violencia de género** representan el 2% del total de plazas ofertadas. De no ser cubiertas se acumularán a las de acceso libre.

FASES DEL CONCURSO- OPOSICIÓN

1) FASE DE
OPOSICIÓN
(dos partes no eliminatorias)

PARTE A: Tema

PARTE B:

especialidades)

B.1) Práctico (sólo ciertas

B.2) Unidad didáctica

2) FASE DE
CONCURSO:

Méritos (baremo)

3) FASE DE
PRÁCTICAS:

Para llegar 60% fase de oposición + 40% fase de concurso

ANEXO II

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL INGRESO a los cuerpos docentes a través del procedimiento previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo de 7 puntos)

A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de DIEZ AÑOS, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes:

Apartados	Puntos	Documentos Justificativos
1.1 Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo al que opta la persona aspirante, en centros públicos. * Por cada mes o periodo de treinta días se sumarán 0,0583 puntos.	0,700	Hoja de servicios certificada por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte. En su defecto, los documentos de toma de posesión, prórrogas y ceses. No es necesaria la certificación respecto de los servicios prestados en centros públicos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
1.2 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos * Por cada mes o periodo de treinta días se sumarán 0,0291 puntos.	0,350	
1.3 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos. * Por cada mes o periodo de treinta días se sumarán 0,0104 puntos	0,125	
1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros diferentes a los centros públicos. * Por cada mes o periodo de treinta días se sumarán 0,0083 puntos.	0,100	Certificado del Director del centro u órgano contratante, con el visto bueno de la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, en el que conste el nivel educativo y la duración real de los servicios y las fechas exactas de comienzo y terminación de estos. No serán válidas, a efectos de determinar la duración de los servicios prestados, las referencias a curso académico si no se especifica su fecha de comienzo y fin o, en el caso de prestación de servicios en los que exista una continuidad, se haga constar que los servicios han sido prestados desde una fecha de inicio hasta el momento de la emisión del certificado de manera ininterrumpida, salvo que se acompañe de la vida laboral del aspirante.

SEDES POR ESPECIALIDADES

PROVINCIA DE HUESCA

1. Huesca: Tema y UD

CUERPO Y ESPECIALIDAD	
590-206	Instalaciones Electrotécnicas
594-423	Piano
598-009	Servicios de Restauración

PROVINCIA DE TERUEL

1. Teruel: Tema / B.1) y UD

CUERPO Y ESPECIALIDAD	
590-006	Matemáticas
590-011	Inglés

SEDES POR ESPECIALIDADES

PROVINCIA DE ZARAGOZA TEMA / B.1) Y UD

CUERPO Y ESPECIALIDAD	
590-102	Análisis y Química Industrial
590-104	Construcciones Civiles y Edificación
590-110	Organización y Gestión Comercial
590-112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
590-214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
590-219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
590-227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
595-507	Dibujo Artístico y Color
595-525	Volumen
598-007	Peluquería

SEDES POR ESPECIALIDADES



No obstante, en función del número de participantes o de otras razones organizativas, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación podrá, mediante Resolución, modificar la distribución de especialidades en cada localidad de examen o, en su caso, determinar la realización de alguna de las partes colectivas en una localidad diferente en función de la disponibilidad de espacios.

A fecha actual no hay información que contradiga la las sedes actuales.

REQUISITOS GENERALES



- **Nacionalidad** española, de un Estado miembro de la UE y de otros Estados que formen parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo
 - * Nacionalidad no española e idioma no castellano: prueba de conocimientos de dicho idioma.
- **Edad mínima** de acceso y no estar en edad de jubilación
- **No tener limitaciones físicas o psíquicas** incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que se opta.
- Estar en posesión de la **titulación** requerida o del resguardo de la misma (títulos extranjeros homologados).
- **No hallarse inhabilitado** para el ejercicio de funciones públicas.
- **Acreditación de no haber sido condenado@** por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- **No ser funcionario de carrera o en prácticas del mismo Cuerpo al que se opte.**
- Haber abonado la **tasa** de derechos de examen.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN



- **Solicitudes:** entre las 00:00 del 8 de febrero y las 23:59 del 27 de febrero de 2024.
- **Procedimiento telemático: PADDOC** (enlace en educa.aragon.es)
<https://paddoc.aragon.es/epdtp/publnitLogin>
 - Haberse dado de alta, disponer de CLAVE PERMANENTE o certificado electrónico
 - Incorporar (escaneados) los méritos que se posean y no figuren todavía en dicha plataforma, excepto los expedidos por la administración (no de formación académica, sino “otros méritos”).
- **Pasos a seguir:**
(1) Cumplimentados datos y adjuntados los méritos > (2) grabar datos (ya no será posible ninguna modificación) > (3) pago telemático > (4) presentar telemáticamente la solicitud > (5) descargar el “resguardo de presentación telemática”
- Si se quiere optar a más de 1 especialidad = solicitud
- **¿SI PRESENTO 2 SOLICITUDES?**
 - Si la nueva es para añadir una especialidad, todas serán gestionadas.
 - Si la nueva es para modificar algún dato, sólo tendrá validez la última (volver a pagar las tasas)

Datos Personales del Docente
Gestión de los datos personales del docente y los datos de acceso a la aplicación

Méritos
Consulta de los méritos del docente

Convocatorias de Incorporación a Listas
Gestión de convocatorias de incorporación a listas

Actos de Elección de Interinos
Gestión de actos de elección

Oposiciones
Convocatoria de oposiciones

Concurso de Traslados
Gestión de los datos del concurso de traslados

Listas de Interinos
Consulte su situación en las listas de interinos

Actos de Elección de Funcionarios
Acto de elección de funcionarios de un curso (desplazados, suprimidos, concursillo,...)

Nueva Baremación de Listas
Gestión de la nueva baremación de listas

Doceo
Gestión de las actividades de formación del profesorado

Permisos de Formación de Docentes
Solicitud de permisos de formación para cursos impartidos en horario lectivo

Itinerancias y compensaciones
Gestión de itinerancias y compensaciones

Nóminas
Gestión y consulta de nóminas

Acción social
Gestión de la acción social

Registro de la formación del profesorado
Certificación y registro de formación

Arcodigital
Aplicación de nóminas digitales



Aplicación de Gestión de Oposiciones Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Aplicación de Gestión de Oposiciones

	Información de oposiciones Consulte información de las oposiciones. Se abre una nueva pestaña con la información, verifique que no tiene un bloqueador de pestañas activo para esta página.	
	Oposiciones activas Consulte las oposiciones que se encuentran activas.	
	Histórico de oposiciones Consulte el histórico de oposiciones en que ha presentado una solicitud.	

A continuación se muestran las oposiciones en las que puede consultar la información publicada por el tribunal.
El resto de información de la oposición se puede consultar en educa.aragon.es.

Año	Descripción	Fecha de Resolución	Fecha de Publicación	
2024	OPOSICIÓN DE SECUNDARIA AÑO 2024 - ESTABILIZACION	20/12/2022	28/12/2022	
2024	OPOSICIÓN DE SECUNDARIA AÑO 2024 - REPOSICIÓN	30/01/2024	07/02/2024	
2024	OPOSICIÓN DE MAESTROS AÑO 2024	30/01/2024	07/02/2024	

Ofrece información

Aplicación de Gestión de Oposiciones

	Información de oposiciones Consulte información de las oposiciones. Se abre una nueva pestaña con la información, verifique que no tiene un bloqueador de pestañas activo para esta página.	
	Oposiciones activas Consulte las oposiciones que se encuentran activas.	
	Histórico de oposiciones Consulte el histórico de oposiciones en que ha presentado una solicitud.	

[Inicio](#) / [Aplicación de Gestión de Oposiciones](#) / [Oposiciones Activas](#)

Lista de Oposiciones Activas

Acceso solicitud

Listado de oposiciones activas			
Año	Etapas	Oposición	
2024	Secundaria	OPOSICIÓN DE SECUNDARIA AÑO 2024 - ESTABILIZACION	Acceder
2024	Secundaria	OPOSICIÓN DE SECUNDARIA AÑO 2024 - REPOSICIÓN	Acceder
2024	Primaria	OPOSICIÓN DE MAESTROS AÑO 2024	Acceder

Gestión de la Oposición

	<h3>Presentación de solicitudes</h3> <p>Presentación de las solicitudes de participación en la oposición.</p>	
---	---	---

[Volver](#)

Listado de Solicitudes

No se han creado solicitudes. La fecha de presentación telemática de solicitudes finaliza: 27/02/2024 23:59

[Crear Solicitud](#)[Volver](#)

Estados de la Solicitud

Estado	Descripción
En creación	La solicitud se ha creado y se están seleccionando las especialidades.
En tramitación	La solicitud se ha creado y está en proceso de rellenar la información.
Pendiente de pago	La solicitud está pendiente de pago. Ya no se pueden realizar modificaciones.
Pagado	La solicitud está pagada. Está pendiente de la presentación telemática.
Presentada telemáticamente	La solicitud está presentada telemáticamente.
Anulada	Se han presentada varias solicitudes de la misma especialidad. Solamente tiene validez la última de ellas presentada. El resto se marcan como anuladas y constan como no presentadas.

Operaciones

Icono	Operación	Descripción
	Consultar solicitud	Esta operación permite consultar la solicitud, pero no podrá realizar ninguna modificación.
	Modificar solicitud	Esta operación permite modificar la solicitud.
	Eliminar solicitud	Esta operación permite eliminar una solicitud que todavía se encuentre en estado 'pendiente de finalizar'.
	Duplicar solicitud	Esta operación permite duplicar una solicitud generada anteriormente.

Especialidades de la Solicitud

Avisos

- Debe añadir al menos una especialidad para continuar con la tramitación.
- No hay ninguna especialidad de las seleccionadas en la que se indique que desea participar en el proceso selectivo.

[Añadir Especialidad](#)[Volver](#)

Añadir Especialidad

Datos de la Solicitud

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

- Cuerpo * -

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Especialidad * -

006 - MATEMATICAS

- Acceso * -

- 1 - Libre
- 2 - Reserva para discapacidad
- 6 - Reserva víctimas del terrorismo
- 7 - Reserva para personas transexuales
- 8 - Reserva para mujeres víctimas de violencia

[Aceptar](#)[Volver](#)

Añadir Especialidad

Datos de la Solicitud

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

- Cuerpo * -

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Especialidad * -

006 - MATEMATICAS

- Acceso * -

1 - Libre

Examen

- Desea participar en el procedimiento selectivo abonando las tasas correspondientes, salvo causa de exención justificada * -

Actualmente no se encuentra activo en la lista de interinos de la especialidad. Indique si desea ser incluido una vez finalizada la oposición

Provincia de Referencia

- Incluir en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad -

- Provincia Referencia -

Aceptar

Volver

Especialidades de la Solicitud

Especialidad	Acceso	Participa proceso selectivo	Activo lista interinos	Aspirante interinidad	
0590 - 006 - MATEMATICAS	1 - Libre	Sí	No	- Aspirante a interinidad: Sí - Provincia de referencia: ZARAGOZA	

[Añadir Especialidad](#)[Tramitar Solicitud](#)[Volver](#)

Debe añadir las especialidades a la solicitud.

Añadir Especialidad

Añadir Especialidad

Datos de la Solicitud

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

- Cuerpo * -

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Especialidad * -

008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA

- Acceso * -

1 - Libre

2 - Reserva para discapacidad

6 - Reserva víctimas del terrorismo

7 - Reserva para personas transexuales

8 - Reserva para mujeres víctimas de violencia

Aceptar

Volver

Versión 3.0.24 (03/02/2023[10:15:57])

Añadir Especialidad

Datos de la Solicitud

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

- Cuerpo * -

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Especialidad * -

004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Acceso * -

1 - Libre

Actualmente no se encuentra activo en la lista de interinos de la especialidad. Indique si desea ser incluido una vez finalizada la oposición

Provincia de Referencia

- Incluir en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad -

Si

- Provincia Referencia -

HUESCA

TERUEL

ZARAGOZA

Aceptar

Volver

Versión 3.0.24 (03/02/2023[10:15:57])

DERECHOS A EXAMEN



Los derechos de examen **se abonarán por CADA ESPECIALIDAD** a la que se aspire de manera telemática (*con tarjeta*)

- PES (590) y profesores de EOI (592): **39,98€**
- Profesores Especialistas en Sectores singulares de FP (598): **28,90€**

EXENCIÓN DEL PAGO:

- a. Víctimas por actos de terrorismo, cónyuges e hijos.
- b. Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo (al menos 6 meses antes de la publicación de la convocatoria) —————> **Aportar certificado.**
- c. Personas sin ingresos durante el mismo período que b) o cuyos ingresos no superen el SMI. —————> **Aportar declaración jurada.**

PLAZOS IMPORTANTES



- **Presentación de SOLICITUDES** (desde el 8 de febrero al 27 de febrero, hasta las 23:59h)
- **LISTA PROVISIONAL** de personas admitidas y excluidas (**en torno a marzo**)
 - Anexos públicos sólo para los/as aspirantes de cada especialidad
 - Víctimas violencia de género identificadas con código
 - 5 días hábiles para alegaciones (a través de PADDOC)
- **LISTAS DEFINITIVAS** (marzo-abril)

PLAZOS IMPORTANTES



- Si persisten errores: **RECURSO DE ALZADA ELECTRÓNICO (1 mes)**

<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>

GOBIERNO DE ARAGON Temas ▾ Institución ▾ Trámites ▾ Contacto

Inicio > Trámites > Servicios de la Sede electrónica > Interponer recursos

< SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

- Registro Electrónico General >
- Notificaciones electrónicas >
- Aportación de documentos o alegaciones >
- Subsanación de una solicitud >
- Interponer recursos >**
- Verificación de documentos >

Interponer recursos

Las personas interesadas pueden recurrir ante la propia Administración, sin tener que ir a los tribunales, las resoluciones y determinados actos de trámite de su procedimiento.

Presentar un recurso

¿Cómo puedo interponer un recurso ante la Administración?

 [Como presentar un recurso en la sede electronica](#)

Quando se dicta una resolución o se realiza un acto que puede ser objeto de recurso, en la notificación del mismo o en su publicación se indicará si puede ser objeto de recurso por "vía administrativa". En ese caso es posible pedirle al órgano que emitió el acto o a su superior jerárquico que revise el contenido del acto dictado .

Así mismo, se comunicará el plazo, el órgano ante el que se debe presentar el recurso y la modalidad del mismo. Si se admite presentación electrónica puedes usar este formulario.

PLAZOS IMPORTANTES



- Comienzo de las **PRUEBAS**: **2ª quincena de junio (previsiblemente el 22 de junio)**.
- Acto de presentación + ejercicios que integran la fase de oposición.
- Sólo se **justifica ausencia** en el caso de baja por **embarazo, parto o aborto**.
- Imprescindible aportar **documento** que permita acreditar suficientemente la **identidad del personal aspirante** (DNI, Pasaporte, permiso de conducir).
- Formación de tribunales a partir de la **letra K** (influye para la defensa de la UD).

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS



La oposición consta de **2 partes** (carácter **NO eliminatorio**):

PARTE A: TEMA (2 horas)

Especialidades con 25-50 temas: 4 “bolas”.
Especialidades con más de 50 temas: “5 bolas”.

PARTE B: TEMA (2 horas)

B.1) UD: Exposición y defensa oral. (5' / 30' / 10')

Curso **2023-2024** (LOMLOE)

Contener: objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades y procedimientos de evaluación.

FP: posibilidad UD de unidades de trabajo;

OE: posibilidad desarrollo de un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación.

Material auxiliar aportado por el candidato/a + un guion de tamaño DIN-A4 máx.

B.2) UD: Ejercicio de carácter práctico.
(*Algunas especialidades*)

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS



B.2) UD: ejercicio de **carácter práctico**.

Se ajustará a la estructura y características que se recojan en el anexo que se publicará mediante Resolución de la DG de Personal.

Salvo excepciones, el ejercicio práctico será leído por el tribunal.

ANEXO III ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE B.2) EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

CUERPO Y ESPECIALIDAD	
590-102	Análisis y Química Industrial
590-104	Construcciones Civiles y Edificación
590-110	Organización y Gestión Comercial
590-112	Organización y proyectos de Fabricación Mecánica
590-206	Instalaciones Electrotécnicas
590-214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
590-219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
590-227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas

NORMAS FASE OPOSICIÓN



En las pruebas leídas por el tribunal, se garantizará el **anonimato** del personal aspirante.

Se invalidarán los ejercicios que contengan nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a los/as aspirantes, así como los textos ilegibles.

Procedimiento para garantizar el anonimato:

1. 1 impreso (cumplimentar datos personales) y 2 sobres (grande y pequeño).
2. Introducir el impreso en el sobre pequeño.
3. Los folios numerados serán introducidos en el sobre grande y se entregará abierto al tribunal junto con el sobre pequeño, que se habrá cerrado una vez que el tribunal haya comprobado la identidad del personal aspirante.
4. Una vez que el personal aspirante abandona la sala, el secretario, en presencia del resto del tribunal y de 2 aspirantes voluntarios, grapará las hojas y consignará en el primer folio un código numérico; el mismo que asignará al sobre pequeño y al grande.
5. Se guardarán los sobres en cajas separadas, precintadas y custodiadas.
6. El tribunal lee y califica los ejercicios.
7. En acto público se procederá a la apertura de los sobres pequeños (datos personales) y se procederá a relacionarlos con las calificaciones de las pruebas.

VALORACIÓN DE LAS PARTES



La puntuación será la **media aritmética** de las calificaciones de todos los miembros del tribunal.

Si hay diferencias de **3 o más puntos**, serán excluidas la máx. y la mínima.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de:

- **PARTE A: 50%**

- **PARTE B: 50%** (B.1 – B.2 valen lo mismo -50%-)

La **nota final** de la prueba será de **0 a 10**, siendo necesario haber obtenido, al menos, **5 puntos** para acceder a la **fase de concurso**.

Aquellas personas que **no se presenten** a alguna de las pruebas, serán **excluidas** del procedimiento selectivo.

Las calificaciones podrán ser consultadas únicamente por los miembros adscritos a la especialidad en las que hayan superado las pruebas.

Tras la publicación de las notas provisionales, **se podrá solicitar revisión** a través de **PADDOC**.

LISTAS DE INTERINIDAD



- Las personas ya en **listas de interinos**, no tienen que “presentar solicitud de participación en el procedimiento selectivo” para permanecer en ellas.
- Se puede **inscribir en más de una especialidad**, aunque sólo te presentes a una, ya que la fecha de examen es la misma.
- **Primera solicitud**: no me presento o saco menos de 4 puntos: —————> **Final de lista 2** (se valorarán los méritos presentados según el baremo de oposiciones).
- Si obtengo más de un 4, paso al último bloque de la **lista 1**.
- Si **apruebo pero sin plaza**, al **final de la lista 1** también (se valorará en la siguiente rebaremación).



¿QUÉ ES STEA-i?



STEA-i es referencia del sindicalismo educativo en Aragón con más de **45 años de lucha y reivindicación.**

Nuestras señas de identidad:

- ✓ Somos un **SINDICATO ASAMBLEARIO Y DEMOCRÁTICO.**
- ✓ Luchamos por una sociedad asentada en el principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, por lo que luchamos por una **ESCUELA FEMINISTA E IGUALITARIA.**
- ✓ Apostamos decididamente por la **ESCUELA PÚBLICA** y su **PROFESORADO cualificado y comprometido.** Estamos en **CONTRA** de los **CONCIERTOS EDUCATIVOS.**
- ✓ Aspiramos a una **ESCUELA LAICA** y por una **desvinculación completa y real** entre el Estado y las **diferentes confesiones religiosas.**

¡HONESTIDAD, LUCHA Y SENTIDO COMÚN!



¿QUÉ ES STEA-i?



- ✓ Creemos en un **SINDICALISMO AUTOGESTIONADO Y NO DEPENDIENTE** de subvenciones, de partidos políticos, credos religiosos y grupos empresariales.
- ✓ Defendemos un **PACTO EDUCATIVO CON CONSENSO Y DURADERO**.
- ✓ Planteamos un **CUERPO ÚNICO DE DOCENTES**, que iguale condiciones económicas, laborales y donde se permita la promoción vertical.
- ✓ Pertenece a la **Confederación Estatal de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza (STEs)** y a la **Intersindical de Trabajadores de Aragón (ISTA)**, unidos por una historia común, un proyecto solidario y por **un mismo modelo sindical, democrático y asambleario**.
- ✓ Además abogamos por un **modelo sindical** PACIFISTA, PLURAL, REIVINDICATIVO, FEMINISTA E IGUALITARIA, ECOLOGISTA E INTERNACIONALISTA.

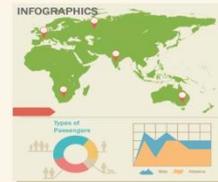
¡HONESTIDAD, LUCHA Y SENTIDO COMÚN!

¿POR QUÉ AFILIARSE A STEA?

- Porque **quieres implicarte** en las mejoras de la educación a nivel general.
- Porque quieres un modelo de sindicato donde **se escuche a todas y todos**.
- Porque quieres estar informado de tus **derechos y defenderlos**.
- Porque quieres **resolver todas las dudas** que puedan surgirse en relación a tu ámbito profesional.
- Porque quieres estar al día de todas las **modificaciones y cambios normativos** importantes.
- Porque si tienes un problema laboral podemos ofrecerte **apoyo legal**.
- Porque quieres **conocer el sistema educativo** y **tratar de cambiar** todo aquello que sea susceptible de ser mejorado.
- Porque **juntas y juntos queremos un mundo mejor**, más solidario, ecologista, pacifista, plural, reivindicativo, feminista, igualitaria e internacionalista.

¡HONESTIDAD, LUCHA Y SENTIDO COMÚN!

MUCHA SUERTE EN JUNIO
A TODAS Y TODOS



SÍGUENOS EN:



zaragozastea@zaragozastea.es
www.stea.es

#EligeSTEA